



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**1.- Entidad contratante:**

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Se accederá a través de alguna de las siguientes la página web:

- Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: [www.vera.es](http://www.vera.es)

**2.- Aprobación, contratación y objeto:**

Por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 475/2016, de fecha cinco de abril, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato de Servicios denominado "Instalación, Mantenimiento y Retirada del Balizamiento de las Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería)", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convoca y anuncia la licitación.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.
- c) *Forma de adjudicación:* Único criterio de adjudicación

**4.- Presupuesto de licitación y Plazo de duración:**

Importe de Licitación (IVA Incluido): 36.000 euros.

IVA: 6.247,93 Tipo: 21%.

Valor Estimado (conforme al art. 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta posibles prórrogas (una) y modificaciones (ninguna): 59.504,14 euros (IVA Excluido).

El plazo de ejecución del contrato será un año, periodo estival de 2016; debiendo estar debidamente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

balizada la playa del Término Municipal antes del 15 de junio de 2016 (fecha de inicio de la temporada turística).

Con posibilidad de una única prórroga, durante el verano de 2017.

**5.- Garantías:**

**Provisional:** No procede.

**Definitiva:** 5% del importe de adjudicación (IVA Excluido)

**6.- Obtención de documentación e información:**

\* Secretaría del Ayuntamiento de Vera. Teléfono: 950 39 30 16. Fax 950 39 31 44.

\* Perfil del Contratante: [www.vera.es](http://www.vera.es)

**7.- Presentación de las ofertas:**

**LUGAR:** Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera. En atención al Área de Secretaría/ Contratación. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**HORARIO:** El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**PLAZO:** El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación/ Invitaciones cursadas en el Perfil del Contratante (a los efectos de realizar la invitación de manera simultánea).

En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**FORMA:** La documentación se presentará en DOS SOBRES, cerrados, identificados en su exterior con los datos del licitador y el Expediente al que concurre, en los siguientes términos:

**\* EL SOBRE N° 1. "Declaración Responsable- Documentación Administrativa".**

Contendrá la documentación prevista en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes.

En todo caso, esta documentación podrá ser sustituida por una **declaración responsable del licitador** indicando que cumple con los requisitos y condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En este caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación y previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

No obstante el órgano de contratación, podrá recabar esta documentación, en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación.

En caso de que el licitador opte por no presentar esta declaración responsable, se deberá presentar la siguiente documentación, debidamente autenticada y, en su caso, bastantada:

**1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:**

\* En caso de empresarios individuales, copia auténtica del DNI.

\* En caso de empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad, Copia del CIF y los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

---

estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

- Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

**2º) Documentos acreditativos de la representación:**

Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, debidamente bastantado por el Secretario General de la Corporación, junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

**3º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar.**

El mismo incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Las empresas comunitarias, no españolas, podrán acreditar que no están incursas en prohibición de contratar mediante los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten su inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea o mediante certificación emitida por organismos que respondan a las normas europeas de certificación expedidas de conformidad con la legislación del Estado miembro en que esté establecido el empresario. Dichos documentos deberán indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

---

empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

**4º) Acreditación de la solvencia.**

Según lo determinado en la Cláusula núm.- 8.

**5º) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras.**

Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**6º) Domicilio y correo electrónico.**

Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

**7º) Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.**

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía en número no inferior al dos por ciento de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, o por haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, todo de acuerdo con lo establecido en el art. 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrá presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

**8º) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.**

A los efectos de lo establecido en el apartado de "Proposición Económica" del Anexo correspondiente, los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 del CCom., con indicación de los que se presentan a licitación.

**9º) Documento de compromiso de constituir, en su caso, una Unión Temporal de Empresas.**

En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

**\* EL SOBRE N° 2. "CRITERIOS OBJETIVOS: Oferta Económica":**

Contendrá la Oferta Económica. En ella, que se presentará de conformidad con el Anexo previsto en los Pliegos, se determinará el IVA como partida independiente; estando incluidos en ella, todos los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

**8.- Clasificación o Requisitos de Solvencia:**

No se exige clasificación.

La solvencia económica y técnica será acreditada, obligatoriamente, por los siguientes medios (todos ellos):

**- Solvencia económica y financiera:**

\* Justificante de existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por un importe mínimo de 300.000 euros.

**- Solvencia técnica y profesional:** Se acreditará por los siguientes medios (ambos):

\* Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

\* Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad. A estos efectos, será necesario que el licitador cuente con una sede/ dependencia descentralizada en localidad próxima al municipio de Vera, a los efectos de garantizar la rápida y adecuada prestación del servicio.

**9.- Criterios de Adjudicación: Único: Objetivo.**

La OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 100 puntos.

El licitador que oferte el precio más bajo sin incurrir en baja temeraria desproporcionada obtendrá la máxima puntuación, siendo las demás ofertas puntuadas de manera proporcional.

Aquellas ofertas que superen el tipo de licitación serán automáticamente rechazadas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a cinco de abril de 2016.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**



**FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.**

